

Martes, 13 de mayo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madrigalejo

#### ANUNCIO. Presupuesto general.

Por el Pleno corporativo, en sesión de 12 de mayo de 2025, han sido desestimadas las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto general de 2025, por lo que se considera definitivamente aprobado dicho proyecto, al amparo de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando los estados de gastos e ingresos como siguen:

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (euros)
1	GASTOS DE PERSONAL	837.700,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	845.715,92
3	GASTOS FINANCIEROS	5.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.000,00
6	INVERSIONES REALES	724.884,08
9	PASIVOS FINANCIEROS	42.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.500.000,00



Martes, 13 de mayo de 2025

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (euros)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	539.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	424.859,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	714.421,93
5	INGRESOS PATRIMONIALES	513.474,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	287.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.500.000,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BB.OO.E n.º 96 y 97, de 22 de abril) por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, queda aprobada la plantilla de personal para dicho ejercicio, con el siguiente desglose:

### PERSONAL FUNCIONARIO

1	SECRETARIO INTERVENTOR.	GRUPO A2
3	ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.	GRUPO C1
1	AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL	GRUPO C1



Martes, 13 de mayo de 2025

1 ALGUACIL SERVICIOS MÚLTIPLES	GRUPO E
--------------------------------	---------

### PERSONAL LABORAL

1	TRABAJADORA SOCIAL	G.C. 02
1	REVISOR – RECAUDADOR	G.C. 07
2	GUARDAS RURALES	G.C. 08
1	BIBLIOTECARIA	G.C. 06
1	ENCARGADO DE OBRAS	NIVEL VI
1	LIMPIADORA	G.C. 10

Lo que se hace público a los efectos procedentes, indicando que esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, quedando anulado el anuncio de 23 de diciembre de 2024 sobre el mismo tenor.

Madrigalejo, 12 de mayo de 2025  
José Antonio Rey Martín  
CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA

